REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
Email. j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintiuno (21) de *marzo de dos mil veinticuatro (2024).*

Ref. Proceso Divisorio de ROSA MARIA BOCANEGRA PERALTA contra MARIA INES BOCANEGRA PERALTA. Rad. 73-585-40-89-001-2023-00061-00 (6851).

Requiérase al apoderado de la parte demandante HECTOR ALEXANDER PIRA FLOREZ, para que el perito ARNULFO PIRA PIRA en el término de cinco (5) días, precise los siguientes aspectos:

1-Acredite su idoneidad como tal, con los respectivos soportes actualizados.

2-Aclare el dictamen pericial dado sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.368-52386 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación -Tolima, precisando quienes son los titulares del derecho real de dominio, conforme a certificado de tradición, así mismo el porcentaje correspondiente a cada propietario.

Notifíquese,

La Juez.

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa8cdb771f3136195fd1262db854cd3e877a137e038ad3ee8be9292343825b01**
Documento generado en 21/03/2024 12:57:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica